



CARTA INFORMATIVA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE
LAS PALMAS

En Las Palmas de G.Canaria, a 9 de Diciembre de 2020

ASUNTO: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

Estimado compañero:

El próximo 01 de enero se produce la **renovación de la póliza de Responsabilidad Civil Profesional** que nuestro Colegio tiene contratada con la compañía de seguros **Mapfre**, a través de la **Correduría de Seguros Adartia Global, S.A.U.**

Queremos informarte que la póliza mantiene sus condiciones técnicas de cobertura, con amplísimas garantías y límites asegurados:

Responsabilidad Civil Profesional	3.500.000 € por siniestro, asegurado y año.
Responsabilidad Civil Project Management	3.500.000 € por siniestro, asegurado y año.
Responsabilidad Civil Explotación	3.500.000 € por siniestro, asegurado y año.
Responsabilidad Civil Contaminación	3.500.000 € por siniestro, asegurado y año.
Responsabilidad Civil por daños a documentos	150.000 € por siniestro, asegurado y año.
Inhabilitación Profesional	2.400 € por mes con máximo 18 meses .
Protección de Datos	300.000 € por siniestro, asegurado y año.
Responsabilidad Civil por Accidentes de Trabajo	450.000 € por víctima.
Cobertura por Reclamación a Contrarios	30.000 € por siniestro y asegurado y año.
Responsabilidad Civil como Mediador	300.000 € por siniestro, asegurado y año. 6.000 € si hay dolo, mala fe o temeridad.
Defensa Jurídica y Fianzas	Hasta el límite contratado por siniestro, asegurado y año. CON CLÁUSULA DE LIBERACIÓN DE GASTOS
Defensa Penal en actividades Profesionales	3.000 € por siniestro, asegurado y año.



**CARTA INFORMATIVA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE
LAS PALMAS**

En cuanto a las condiciones económicas, hemos conseguido mantener el coste del seguro en idénticas condiciones que la anualidad anterior, siendo las primas en función de la modalidad de ejercicio profesional, las siguientes:

MODALIDAD DE EJERCICIO PROFESIONAL	PRIMA TOTAL ANUAL LIMITE DE INDEMNIZACION 3.500.000 €
Libre Ejerciente	556,66 €
Libre Ejerciente Singular	328,52 €
Asalariado	419,70 €
Empresario	574,33 €
Funcionario	184,79 €
Recién licenciado	166,78 €
Inactivo con póliza previa	GRATUITA
Inactivo sin póliza previa	50% de la prima de la modalidad Activo

Las primas anteriormente indicadas contemplan un incremento del 2% del Impuesto sobre las Primas de Seguros, cuya aprobación está prevista para el 29/12/2020, según el Proyecto de Ley de Presupuestos del Estado.

La modalidad de pago será semestral.

Descuentos adicionales:

- Acreditación DPC Ingeniero Advance: 7% de descuento de la prima neta
- Acreditación DPC Ingeniero Expertise: 10% de descuento de la prima neta

Os rogamos tengáis en cuenta los siguientes **AVISOS IMPORTANTES**:

1. La necesidad de los **ASALARIADOS Y FUNCIONARIOS** de contar con el seguro para otorgarles cobertura tanto por reclamaciones directas de terceros como por el ejercicio de acciones de repetición de la propia Empresa o de la Administración. **Son muchos los supuestos en que un ingeniero que trabaja por cuenta ajena puede verse desprotegido, y en este sentido os recomendamos contéis con una póliza individual que os garantice vuestra tranquilidad y vuestro patrimonio frente a responsabilidades. Recordaros que la póliza cubre trabajos derivados de funciones de Producción, Calidad, Organización, Prevención en la empresa, Mantenimiento de equipos, etc.**



**CARTA INFORMATIVA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE
LAS PALMAS**

2. Que el **seguro debe estar contratado y por tanto el colegiado debe estar asegurado** en la póliza bien como activo o como inactivo **en el momento en el que se produce la reclamación** para que la misma tenga cobertura.
3. De acuerdo con la Póliza y la regulación legal, el asegurado debe tener en cuenta que, en el momento en que exista conocimiento de una **reclamación** o posibilidad de ello el asegurado debe **poner en conocimiento** este hecho y **colaborar** con la Compañía facilitando toda la información, documentación y asistencia personal que se le requiera.

1.- COLEGIADOS QUE YA TIENEN SUSCRITA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN LA ANUALIDAD 2020, Y DESEAN CONTINUAR CON EL SEGURO, la renovación será automática con la Compañía MAPFRE en la misma opción que tenían contratada hasta ahora.

En caso de existir algún cambio (domicilio, cambio de modalidad o del límite), deberán enviar el **boletín de adhesión** que adjuntamos en esta circular **antes del 23 de diciembre de 2020** indicando el cambio o cambios producidos.

Se procederá al cobro de la prima durante la primera semana de enero 2021

En caso de querer darse de baja porque no se desea continuar con el seguro, el asegurado deberá enviar un **escrito al Colegio** solicitando la misma.

2.- COLEGIADOS QUE NO TIENEN SUSCRITA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE AÑOS ANTERIORES, Y DESEAN ACOGERSE AL SEGURO:

Deberán remitir, debidamente cumplimentado, **el boletín de adhesión** adjunto.

Para disponer de información adicional pueden contactar con el Colegio:

– E-mail: secretariayofimatica@cogitilpa.org

Esperando que esta información sea de tu agrado y quedando a tu entera disposición, aprovechamos la ocasión para saludarte atentamente,